

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

10116 *Resolución de 1 de junio de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica parcialmente la de 7 de febrero de 2011, por la que se convoca la concesión de ayudas para la participación de películas españolas en festivales durante el año 2011.*

Por Resolución de 7 de febrero de 2011, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18, se convocaron ayudas para la participación de películas españolas en festivales durante el año 2011, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.1.e) del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

La selección creciente de películas españolas en los festivales internacionales y la nominación de España como país invitado en determinados festivales de renombre, aconsejan modificar la Resolución vigente al objeto de facilitar que las películas seleccionadas puedan tener una representación suficiente y que se consiga de forma más efectiva la contribución a los valores culturales y artísticos del cine español que son su razón esencial.

La presente modificación se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Se modifica la lista de Festivales o Premios-Secciones del apartado cuarto en el siguiente sentido:

a) Relativo al Festival Internacional de Cine de Moscú:

Festivales o Premios-Secciones	Ayudas máximas — Euros
Festival Internacional de Cine de Moscú:	
Largometraje «Oficial Competition»	15.000,00
Selección realizada por el Festival derivada del carácter de España como país invitado especial	5.000,00

b) Relativo al Festival Internacional de Cine de Shanghai:

Festivales o Premios-Secciones	Ayudas máximas — Euros
Festival Internacional de Cine de Shanghai:	
Largometraje «Oficial Competition»	20.000,00
Selección realizada por el Festival derivada del carácter de España como país invitado especial	5.000,00

c) Se añade un nuevo festival:

Festivales o Premios-Secciones	Ayudas máximas — Euros
Festival Internacional de Cine de India, Goa:	
Selección realizada por el Festival derivada del carácter de España como país invitado especial	5.000,00

Segunda.—Las modificaciones anteriores en ningún caso implican la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

El resto de las bases que conforman la convocatoria permanece inalterable.

Madrid, 1 de junio de 2011.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.